

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por Decreto 2328/2011, de 17 de junio, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 23-5 ab de la ZUOP 7 “La Deseada” del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de veinte días hábiles y en horario de nueve a trece, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/4.260/12)